INFORME INICIAL
DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CMA-033-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

PRESUPUESTO: $ 1.035.278.356,00- 591,28 SMMLV

PLAZO EJECUCIÓN: Catorce (14) Meses

La Asociación en reunión de fecha (16) de octubre de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS CMA-033-2026

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

Villavicencio, 16 de octubre de 2026

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA	CALIFICACIÓN FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL/NO HÁBIL	HÁBIL/NO HÁBIL
PROPONENTE 1 :	GRUPO CORBAN S.A.S IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL
PROPONENTE 2:	CONSORCIO INDECH LICETH MARLEN MONTOYA SILVA	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL

PROPONENTE 1:	**GRUPO CORBAN S.A.S**
R/L:	IVANA DURLEY BRICEÑO RAMIREZ
C.C.	1.122.137.612 de Acacias
DIRECCIÓN:	Calle 24 # 20 - 02 Acacias
CORREO ELECTRÓNICO:	grupocorbansas@gmail.com
TELÉFONO:	3102623377

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
OFERTA ECONOMICA	NO HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	**NO HÁBIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por GRUPO CORBAN S.A.S en el marco del concurso de méritos abierto CMA-033-2026, se concluye que el proponente NO CUMPLE y es necesario subsane en el término establecido las observaciones.

OBSERVACIÓN:

1. NO APORTA EL CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LIZETH GUEVARA TP NO.1631690T

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros y organizacionales, se concluye que el GRUPO CORBAN S.A.S, cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente GRUPO CORBAN S.A.S, no es posible acredita la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó dos (2) contratos, con sus soportes, con los cuales NO fue posible constatar la participación en el desarrollo de la experiencia, y su correspondencia técnica de las obligaciones desarrolladas para el cumplimiento de la experiencia. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: NO CUMPLE

El proponente GRUPO CORBAN S.A.S, NO cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad; pero no se encuentra alineada con las descripciones dispuestas por la entidad, las cuales deben ser revisadas por el oferente.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, se realiza correcciones aritméticas y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica no cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

PROPONENTE 2: **CONSORCIO INDECH**
R/L: LICETH MARLEN MONTOYA SILVA
C.C. 1.120.874.135 de Puerto López
DIRECCIÓN: CR 44 N°7-00 MZ 9 C-14, Villavicencio
CORREO ELECTRÓNICO: vimararqsas@gmail.com
TELÉFONO: 310 5605741

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
OFERTA ECONOMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	**NO HÁBIL**

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INDECH en el marco del concurso de méritos abierto CMA-033-2026, se concluye que el proponente NO CUMPLE y es necesario subsane en el término establecido las observaciones.

OBSERVACIÓN:

1. NO APORTA CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LADY VELASCO TP. NO. 256554-T.
2. NO APORTA CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE ANDREA SUAREZ TP NO. 272083-T

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

De acuerdo con el análisis de los indicadores financieros y organizacionales, se concluye que el proponente CONSORCIO INDECH, cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, se concluye que el proponente CONSORCIO INDECH, no es posible acredita la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.

El oferente aportó tres (3) contratos, con soportes, cuya naturaleza, alcance y objeto NO se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección, no es posible evidenciar el cumplimiento de la experiencia especifica. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE con la acreditación de experiencia solicitada.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente la CONSORCIO INDECH, cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, se realiza correcciones aritméticas y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

Jairo pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación